



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO DE METAL, ENERGÍA, QUÍMICAS Y AFINES DE VALLADOLID

## Sección Sindical en IVECO ESPAÑA

Hoy se ha celebrado el juicio de nuestro compañero Jesús Álvarez Pérez contra Iveco, quien pidió una excedencia en Mayo del año pasado y tras 7 meses se le deniega la reincorporación.

El primer intento por parte de Iveco Valladolid ha sido retrasar el juicio alegando problemas de notificación pero no les ha servido para la celebración del juicio.

La demanda era por la negativa en la reincorporación tras una excedencia y por vulneración de derechos fundamentales al tratarse de una clara represalia a un militante de CGT. El juez ha separado las dos causas y ha juzgado solo la falta de reincorporación por cese de excedencia.

Aun así, nuestro abogado tenía motivos más que suficientes para demostrar que en Iveco Valladolid se enmascara la necesidad de contratos indefinidos mediante contratos eventuales fraudulentos y de interinaje, ya que estos se alargan durante varios años pasando la misma persona de un contrato a otro sin llegar nunca el indefinido, aunque ha quedado demostrado que la producción es estable desde el año 2016.

La defensa de la empresa se ha basado en que no tienen necesidad de un contrato indefinido con las mismas características que las que tenía Jesús Álvarez de categoría Oficial 3ºE, pero lo que no cuentan, que nuestra defensa sí, es que ese tipo de categoría se consigue mediante la antigüedad en la empresa. Ha quedado también demostrado que los contratos eventuales que realizan, pese a ser de otra categoría inferior, son del mismo grupo profesional y realizan exactamente el mismo trabajo en las líneas de producción.

También la parte de la empresa pretende que no cuenten como prueba los contratos de fechas anteriores a la solicitada para la reincorporación por Jesús, , pero en ellos se ve claramente que son las mismas personas que han ido empalmando contratos de interinaje con contratos eventuales desde 2016 hasta la fecha de hoy, demostrando que Iveco utiliza los contratos eventuales para sacar su producción normal diaria y así ahorrarse contratos indefinidos.

Esperemos que la sentencia haga justicia a la clase trabajadora y demuestre las prácticas inhumanas que ejercen este tipo de multinacionales mediante la eventualidad y que nuestro compañero y militante Jesús Álvarez se reincorpore a su merecido puesto de trabajo.

Gracias por el apoyo y la solidaridad recibida.